



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

Dirección General Operativa Despacho UNLP

Expediente Código 100 N° 11294/15/26 Año 2016

///Plata,

VISTO estas actuaciones por las cuales la Dirección General de Administración solicita se actualice el monto máximo de la compra irrelevante fijado por Resolución N° 902/24 y la modificación de dicho concepto a Compra Inmediata y teniendo en cuenta las razones expuestas,

EL PRESIDENTE DE LA UNIVERSIDAD

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Fijar como monto máximo para la compra Inmediata para el ejercicio 2026 la suma de **PESOS QUINIENTOS TREINTA MIL (\$ 530.000.-)**.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a todas las Facultades y Dependencias; tomen razón Direcciones Generales Operativa y de Administración, Unidad de Auditoría Interna, Tesorería General y Administración de la Presidencia. Cumplido, ARCHÍVESE oportunamente agregado a sus antecedentes.-

acr

Firmado electrónicamente por:

Mg. MARTÍN ANÍBAL LÓPEZ ARMENGOL

Presidente

Universidad Nacional de La Plata

Lic. CLAUDIO CANOSA

Secretario de Administración y Finanzas

Universidad Nacional de La Plata

Cr. FERMÍN CRUCIANELLI

Prosecretario de Asuntos Económico-Financieros

Universidad Nacional de La Plata

Resolución Presidencial UNLP N° 319 / 2026

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 09/04/2026 07:34:22
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 09/04/2026 08:56:46
Razon: Autorizado por Fermin Crucianelli



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 09/04/2026 08:58:52
Razon: Autorizado por Claudio Omar Canosa



Sistema: SUDOCU
Firmado por: SUDOCU UNLP
Fecha: 09/04/2026 11:00:05
Razon: Autorizado por Martin Anibal Lopez Armengol